

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Don David López del Castillo.

Expediente: MA-299/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 20 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización profesional que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 19 de febrero de 2003, fueron depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Maestros Industriales del Sector Sanitario de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de profesionales maestros industriales del sector sanitario.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Jesús Illescas Gálvez, don Manuel Pontiveros Gómez, don Emilio Pérez González.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 23 de octubre de 2002.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Secretario General, Eduardo Cadau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 25 de febrero de 2003, fueron depositados los Estatutos de la Asociación empresarial denominada Organización de Productores Subbética, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresarios oleícolas.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Serrano Osuna, doña Marina Gómez Pareja, don Rafael Gámiz Laredo, don Narciso Reina Jiménez, don Fermín Jiménez Valenzuela, don Antonio Ruiz Lopera, don Juan M. Molina Aguilera, don Manuel Montes Marín, don Manuel Osuna Calvo, don Aurelio Palomar Torralbo.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Priego de Córdoba (Córdoba), el día 21 de febrero de 2003.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Secretario General, Eduardo Cadau Camacho.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 9 de mayo de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de formación profesional ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

### RESOLUCION DE SUBVENCION DE AYUDA DE DESPLAZAMIENTO

Expte. FPO núm. HU-749/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Christian Castro Martín, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 1.10.1998 a favor de la Entidad ADRICOH, con número de expediente 21-050/98J, para la impartición de cuatro cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Christian Castro Martín, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Ferrallista de Armadura núm. 21-3, impartido por la citada entidad en la localidad de Gibraleón, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda de los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente

6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

### RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Christian Castro Martín de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Ferrallista de Armadura núm. 21-3, impartido por la Entidad ADRICOH, núm. de expediente 21-05098J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 300 euros (trescientos euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Baltasar Mañas Pérez.

NIF: 27241332V.

Ultimo domicilio: Paseo de Cristóbal Colón, 17 (41001 - Sevilla).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña 1999/2000.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SASI) 7.10.2002.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Interesado: Francisco López Ubeda.

NIF: 27.123.837-Y.

Ultimo domicilio: Cañada Pedro Díaz (04200 - Tabernas Almería).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña 2000/2001.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SASI) 14.10.2002.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid núm. 19, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Herederos de don Miguel Salcedo Martínez.

NIF: 26.394.743-N.

Ultimo domicilio: Luis Braille, 3 (18001 - Granada).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña 1999/2000.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SASI) 7.10.2002.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Interesado: Pedro S. Rodríguez Torrecillas.

NIF: 26.458.809-T.

Ultimo domicilio: Ctra. de Cazorla, 6 (23470 - Cazorla Jaén).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña 2000/2001.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SASI) 14.10.2002.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.